



ADMINISTRACIÓN LOCAL
ENTIDADES LOCALES MENORES
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDÁFAR

401

ANUNCIO

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que, contra el acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2016, (de modificación de las ordenanzas fiscales de este municipio que regirán en 2017 cuyo anuncio fue publicado en el BOP de Huesca de fecha 27 de diciembre de 2016 sin que se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el citado acuerdo, procediéndose a continuación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la publicación del texto integro de las ordenanzas y de las modificaciones aprobadas :

1) Ordenanza fiscal nº 1 Reguladora de la Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

ARTÍCULO 7. Cuota Tributaria

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

CONSUMO Y CONTADORES.

Consumos:

Cuota fija mínima de abastecimiento (hasta 50 m3 consumidos): 20,00.- € / Año.

Resto de consumo (superior a 50 m3): 0,35.- €/m3.

Contadores:

Colocación de contadores: 60.- €.

Derechos de acometida.

CUOTA FIJA POR DERECHOS DE ACOMETIDA.

Se establece una cuota fija en concepto de derechos de acometida para todas las nuevas acometidas que causen alta en el Servicio Municipal de Aguas.

Hasta 1" 25 m/m: 35.- Euros

Más de 1" 25mm: 70.- Euros

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almudáfar, 30 de enero de 2017. La Alcaldesa, Rosa María Moret Raluy